



PERU

Ministerio de Salud

Gobierno Regional de Puno

Gerencia Regional de Desarrollo Social Puno

Dirección Regional de Salud Puno

24

DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD PUNO
CERTIFICADO Que el presente documento es
"COPIA FIDEL DEL ORIGINAL"

13 MAR 2024

Henry Oswaldo Aguilar Guerra
FEDATARIO TITULAR
POR N° 655542 DRS-PUNO-OERRHH.



N° 0024-2024/DRS-PUNO-OERRHH.

Resolución Directoral Regional

Puno, 16 de Enero del 2024

VISTO: El expediente N° 003 – 2024, que cumple con todos los requisitos establecidos por Ley para la expedición de término del SERUMS, que se adjunta;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con la Ley N° 23330 que establece el Servicio Rural Urbano Marginal de Salud, a los Profesionales de las Ciencias de la Salud; su Reglamento el Decreto Supremo N° 005-97-SA, que señala las pautas y procedimientos normativos para la prestación y termino del Servicio Rural Urbano Marginal de Salud; y sus modificatorias;

Que, de acuerdo al Proveído N° 03705 - 2022 - I, se Autoriza a Don: **ALVARO REYES CRUZ QUISPE**, identificado con DNI N° 45402181, profesional de ENFERMERIA, Colegiatura N° 103344, titulado de la UNIVERSIDAD ALAS PERUANAS - LIMA, quien participó en el Primer Proceso SERUMS-2022, para que realice el Servicio Rural Urbano Marginal de Salud - SERUMS, en la modalidad de REMUNERADO, del 01 de Julio del 2022 al 30 de Abril del 2023 en el Establecimiento de Salud I-2 PASANACOLLO, del Distrito de NUÑO A, Provincia de MELGAR, Región PUNO, correspondiente a la Red de Salud MELGAR de la Dirección Regional de Salud Puno. Establecimiento de Salud considerado de Extremo Pobre; **QUINTIL DE POBREZA 1.**

En uso de las atribuciones conferidas en la Ordenanza Regional N° 012-2014-GRP-CRP, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de la Dirección Regional de Salud de Puno;

Con la visación del Director Ejecutivo de Recursos Humanos;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- EXPEDIR a Don: **ALVARO REYES CRUZ QUISPE**, profesional de ENFERMERIA, la presente Resolución que certifica haber cumplido el Servicio Rural y Urbano Marginal de Salud- SERUMS, en la modalidad REMUNERADO, del 01 de Julio del 2022 al 30 de Abril del 2023 en el Establecimiento de Salud I-2 PASANACOLLO, del Distrito de NUÑO A, Provincia de MELGAR, Región PUNO, correspondiente a la Red de Salud MELGAR de la Dirección Regional de Salud Puno. Establecimiento de Salud considerado de Extremo Pobre; **QUINTIL DE POBREZA 1.**

Regístrese y Comuníquese.

TRANSCRITO PARA LOS
FINES PERTINENTES A:
DIRECCIÓN
DEPARTAMENTO
DE PLASIFICACIÓN
CONTROL ASIST.
INTERESADO
BOGAJO
O.C.I.
REMUNERACIONES
PAGINA A WEB
S.T. DE RR.HH.
CAPACITACIÓN
RECURSOS
ARCHIVO
OTROS.



Dx. EDWIN CORRALES MEJIA
Dirección Regional de Salud Puno
DIRECTOR REGIONAL